



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247.940-1

---

**RESOLUCIÓN No.0906**

(Octubre 9 de 2013)

*“Por la cual se convoca al Consejo Académico para elección del Representante de las Directivas Académicas al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo y se reglamenta el procedimiento”*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 16 del Estatuto General le corresponde al Rector convocar y reglamentar mediante resolución los procesos electorales en todos sus aspectos donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo.

Que está próximo a vencerse el periodo de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los miembros del Consejo Académico a sesión extraordinaria para el día 17 de octubre de 2013 a las 2:30 p.m. en las instalaciones de la Biblioteca de la Sede Mocoa con el fin de que elijan al Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a la misma hora, fecha y lugar señalado en el artículo anterior a los Decanos de Facultad y al Director del Centro de Investigación, con el fin de que hagan su postulación y la exposición de su plan de trabajo a realizar en el Consejo Directivo, si así lo estiman conveniente, antes de iniciarse la votación secreta por parte de los miembros del Consejo Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.** Designar al Vicerrector Académico para que haga la revisión de las Hojas de Vida de los Decanos de Facultad y del Director del Centro de Investigación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal a) del Artículo 16 del Estatuto General para elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo. El Vicerrector Académico informará por escrito al Consejo Académico sobre los resultados de la revisión antes encomendada e igualmente hará firmar a los Decanos de Facultad y del Director del Centro de Investigación una declaración donde conste que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades para desempeñarse como representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247.940-1

Continuación Resolución No.0906 del 9 de octubre de 2013 Pág. 2

**ARTÍCULO CUARTO.** Para la votación secreta se dispondrá de tarjetones con los nombres de los Decanos de Facultad y del Director del Centro de investigación y de una urna donde se depositarán los votos, que serán contados inmediatamente después de producida la votación en presencia de los miembros del Consejo Académico.

**ARTÍCULO QUINTO.** La persona que obtenga el mayor número de votos será quien represente a las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo. En caso de empate se hará por sorteo en presencia de los miembros del Consejo Académico.

**ARTÍCULO SEXTO.** Sobre el proceso de elección de la sesión convocada en el artículo primero de la presente resolución, se expedirá el respectivo acuerdo de elección y se levantará una acta cuyas copias serán enviadas al Consejo Directivo y al despacho del Rector para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los nueve (9) días de octubre de dos mil trece (2013).



HENRY ELIECER HDALGO CHICUNQUE  
Rector